



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con la carta que figura en el documento [S/2020/608](#), en la que el representante del régimen israelí lamenta que se haya puesto fin a la aplicación de ciertas medidas sobre la exportación e importación de armas a la República Islámica del Irán, como se especifica en la resolución [2231 \(2015\)](#).

Desde la conclusión del Plan de Acción Integral Conjunto, que fue ampliamente acogido por la comunidad internacional como un logro destacado de la diplomacia multilateral, y que posteriormente fue respaldado unánimemente por el Consejo de Seguridad mediante la resolución [2231 \(2015\)](#), el régimen israelí no ha escatimado esfuerzos ni ha perdido ninguna oportunidad para socavar su aplicación. Se trata de una clara violación de esa resolución, según la cual todos deben evitar cualquier acción que menoscabe el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto.

Posteriormente, el régimen israelí ha tratado de hacer cuanto está en su mano para apoyar esa política maligna, en consonancia con las políticas destructivas de los Estados Unidos, que, en franca violación de las estrictas obligaciones jurídicas que les incumben en virtud de la resolución [2231 \(2015\)](#), la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, puso fin unilateralmente a su participación en el Plan de Acción Integral Conjunto e impuso innumerables sanciones contra el Irán, e incluso sigue haciendo todo lo posible por destruir en última instancia esa resolución, incluido el Plan de Acción Integral Conjunto, que es un elemento indisociable de ella. Por consiguiente, como infractor de la resolución [2231 \(2015\)](#), el régimen israelí no está en condiciones de hablar de la supuesta violación de esa resolución por otros.

El régimen israelí, con su sombrío historial de incumplimientos de todas las normas de conducta internacional, ignorancia de los principios de moralidad y humanidad y graves violaciones sistemáticas del derecho internacional, incluida la comisión de los cuatro crímenes internacionales fundamentales, ejemplo de lo cual es la persistente ocupación de territorios de Palestina y el Golán sirio ocupado, así como de partes del Líbano, ha sido la principal fuente de inseguridad e inestabilidad en Oriente Medio. Ahora, a través de la divulgación de información falsa y haciendo reclamos infundados contra otros, este régimen da la voz de alarma sobre la estabilidad de esta volátil región. Al hacerlo, y con el fin de encubrir sus brutales crímenes, sus políticas expansionistas, su conducta irresponsable y sus actividades desestabilizadoras, el régimen israelí, en flagrante violación del derecho internacional y despreciando abiertamente los llamamientos de la comunidad internacional, insiste en anexionarse partes del territorio palestino, mantiene un bloqueo inhumano en la



Franja de Gaza que dura más de un decenio y viola persistentemente la soberanía de los países de la región. Todas esas medidas constituyen violaciones flagrantes de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad (véase [S/2017/205](#)), incluidas las resoluciones [1559 \(2004\)](#), [1701 \(2006\)](#), [2254 \(2015\)](#) y [2334 \(2016\)](#).

Al poseer todo tipo de armas de destrucción masiva, así como las armas convencionales más avanzadas, el régimen israelí sigue poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región y fuera de ella y, al mismo tiempo, desafía descaradamente los reiterados y enérgicos llamamientos internacionales para que se adhiera a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que prohíben las armas de destrucción masiva. En este sentido, sigue obstaculizando seriamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, que el Irán propuso en 1974. Sin embargo, intenta presentar como un desafío a la estabilidad regional la capacidad del Irán en materia de armas convencionales o su programa nuclear exclusivamente pacífico, que está sometido a la verificación más rigurosa del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esto no es más que una medida hipócrita para distraer la atención del peligro real que este régimen representa para la paz y la seguridad regionales, en particular sus arsenales de armas nucleares y sus instalaciones y actividades nucleares clandestinas y no sometidas a salvaguardias.

También hay que tener en cuenta que el régimen israelí es uno de los principales apoyos de los grupos terroristas de Oriente Medio designados por el Consejo de Seguridad. Está bien documentada la gran cantidad de armas avanzadas, incautadas en Siria, que este régimen ha proporcionado a grupos terroristas como el Dáesh y el Frente Al-Nusra, así como la asistencia que les ha prestado para utilizar las instalaciones médicas del régimen israelí con fines de tratamiento y recuperación de los terroristas heridos, permitiéndoles así regresar al campo de batalla. Todas esas medidas constituyen una violación de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1373 \(2001\)](#), [2249 \(2015\)](#) y [2254 \(2015\)](#).

Teniendo en cuenta las amenazas del régimen israelí a la paz y la seguridad regionales e internacionales, así como sus actos ilícitos, la comunidad internacional, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben estar muy atentos a todas las políticas desestabilizadoras y prácticas ilícitas de este régimen en una región tan inestable como Oriente Medio, así como a las repercusiones para la paz y la seguridad internacionales y, por tanto, deben exigir que rinda cuentas por todas esas políticas inhumanas y prácticas brutales e ilícitas.

Rechazando categóricamente, por infundadas, todas las acusaciones hechas en la mencionada carta, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Majid Takht Ravanchi**
Embajador y
Representante Permanente